



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11693

Miércoles 17 de Abril de 2013

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 209, 282, 283 y 337 2-6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 278 7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 227, 228, 246, 248 y 265 7-8

Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-158 8

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2013 - Res. Nº XVI-09, XVI-10 y XVI-11 9

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques
y Pesca y Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-03 y II-21 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Disp. Nº 34, 68, 69 y 70 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 209

22-02-13

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo N° I del Decreto N° 1317 de fecha 23 de agosto de 2011, el que quedará

redactado conforme al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto incluyendo al agente Marcos Alejandro ORELLANO (DNI. N° 18.595.762 - Clase 1967), cargo Agrimensor «A», Código 4-004- Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Apellido y Nombre	M.I.N°	Clase	Tareas	Monto por Hora
PROGRAMA 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial				
Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial				
STANGANELLI, Zulma Beatriz	12.530.207	1956	Directora General	\$ 53,10
CARDELLI, Dairo Daniel	12.915.126	1959	Director de Información Territorial	\$ 53,10
APHESSBERHO, Beatriz Analena	13.160.507	1959	Jefe de Departamento Registro de Mensuras y Dominio	\$ 41,30
GRASSO, María del Carmen	14.296.174	1961	Jefe de Departamento Certificados Catastrales	\$ 41,30
MUJICA, Mónica Beatriz	16.544.252	1964	Jefe de Departamento Coordinación Técnica	\$ 41,30
NOWOTNY, Claudia	18.598.060	1966	Jefe de Departamento Información Territorial	\$ 41,30
MERA, Eduardo Rodolfo	17.406.851	1966	Jefe de Departamento Sistemas	\$ 41,30
GAVIOLI, Lilian Elizabeth	13.036.067	1957	Jefe de Departamento Letrado	\$ 41,30
GONZALEZ, Aldo Osman	18.762.458	1956	Jefe de Departamento Recaudación, Administrativo y Mantenimiento	\$ 41,30
ESPINAR, Sulma Melania	17.643.812	1958	Agrimensor "A"	\$ 41,30
ORELLANO, Marcos Alejandro	18.595.762	1967	Agrimensor "A"	\$ 41,30
MATA, Eduardo Miguel	17.643.989	1966	Agrimensor "A"	\$ 41,30
MANSILLA, Julio Manuel	12.992.455	1959	Perito Topógrafo "B"	\$ 41,30
OTERO, Jaime Adrian	17.446.481	1966	Jefe de División Geoinformatica	\$ 41,30
JARAMILLO, Carlos Maleo	17.406.858	1965	Jefe de División Despacho y Archivo	\$ 41,30
CALFUPAN, Juan Carlos	10.561.063	1953	Capataz	\$ 29,50
CASTILLO, Zulma Beatriz	20.339.659	1968	Ayudante Administrativo	\$ 29,50
VITTAR RUIZ, Florencia Paola	27.077.930	1979	Ayudante Administrativo	\$ 29,50
CORIA, Victoria	4.608.992	1949	Ayudante Administrativo	\$ 29,50
HUEICHAN, María Cristina	18.027.067	1957	Ayudante Administrativo	\$ 29,50
FERRADA, Franco Manuel	25.625.545	1977	Analista "B" de Sistema de Computación de Datos	\$ 29,50
ARZA, José Luis	24.397.249	1975	Analista "B" de Sistema de Computación de Datos	\$ 29,50
PALANA, Lucia Beatriz	12.568.812	1958	Catastrista Territorial "A"	\$ 29,50
RODRIGUEZ, Ricardo Joaquín	14.540.485	1962	Catastrista Territorial "A"	\$ 29,50
GUZMAN, Jorge Onofre	14.713.861	1962	Catastrista Territorial "A"	\$ 29,50
SALONE, Miguel	13.036.044	1959	Oficial Oficinas Varos	\$ 29,50
SANCHEZ, Mariano Javier	28.682.439	1981	Personal Administrativo	\$ 29,50
TREJOUIL, Dalana Marisa	35.603.921	1990	Personal Administrativo	\$ 29,50
ALDAVEZ, Sandra Ethel	17.813.330	1966	Personal Administrativo	\$ 29,50
MOCHNACS, Alejandro Fabian	21.661.016	1970	Personal Administrativo	\$ 29,50
MALDONADO, Graciela Ruth	14.930.979	1962	Personal de Servicios	\$ 29,50

Dto. Nº 282 12-03-13

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el "Primer Campeonato Panamericano de Tai Chi Chuan Patagónico 2013" que se realizará entre los días 15 y 23 de junio de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. Nº 283 12-03-13

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada María Lucila MARTINEZ MINICUCCI (DNI Nº 31.914.812 – clase 1985), en el cargo Director General de Bienestar y Profesionalización del Personal Policial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2º.- La profesional mencionada en el Artículo anterior, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por Artículo 22º, Inciso f) de la Ley I Nº 74, reglamentado por Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia, SAF 9: Secretaría de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2012.

Dto. Nº 337 27-03-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes incorporados a Planta Transitoria de las distintas dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, cuya nómina se detallan en los Anexo Nº I, que forman parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, la incorporación a Planta Transitoria del personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, cuya nómina se detallan en los Anexos Nº I y Nº II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Rectifícase el Anexo Nº II del Decreto Nº 361/12; según lo establecido por el Artículo 92º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3º de la misma norma legal; el que quedará redactado de acuerdo al Anexo Nº III que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30, SAF 32 y SAF 33 y a la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 91, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

ANEXO I

JURISDICCION 30: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

APPELLIDOS Y NOMBRES	M.I.N.º	FUNCION	DEPENDENCIA
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO			
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO			
ACOSTA, Romina Andrea	31.636.978	Administrativa	Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones
FREEMAN, Soraya Mariana	22.868.981	Administrativa	Secretaría Privada M.E. y C.P.
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO			
ACTIVIDAD 6: RECURSOS HUMANOS			
ALBORNOZ, Yasmín Yesica	33.946.659	Servicios	Dirección de Administración de Recursos Humanos
CAMINOTTI, Soraya Cristina	34.168.787	Administrativa	Dirección de Administración de Recursos Humanos
CANIU, Karina Lorena	31.261.143	Servicios	Dirección de Administración de Recursos Humanos
DIÁZ, Gabriela Susana	25.903.413	Administrativa	Dirección de Administración de Recursos Humanos
HUICHULEF, Gabriela Noemí	29.983.688	Servicios	Dirección de Administración de Recursos Humanos
LLANQUETRU, Fernanda Soledad	28.055.141	Administrativa	Dirección de Administración de Recursos Humanos
MARCHANTE, Patricia Gabriela	23.502.305	Servicios	Dirección de Administración de Recursos Humanos
MENDOZA, Miriam Noemí	28.046.278	Administrativa	Dirección de Administración de Recursos Humanos
MUÑOZ, Nadia Roxana	27.525.948	Servicios	Dirección de Administración de Recursos Humanos
NAVARRO, Rosa María Angélica	31.923.489	Servicios	Dirección de Administración de Recursos Humanos
RISSO, Cristian Dario Alejandro	22.321.448	Servicios	Dirección de Administración de Recursos Humanos
ROLDAN, Gustavo Javier	26.431.779	Servicios	Dirección de Administración de Recursos Humanos
SERRANO, Carlos Javier	23.065.208	Servicios	Dirección de Administración de Recursos Humanos
VARGAS, Erica Leonor	21.959.287	Administrativa	Dirección de Administración de Recursos Humanos
SAF: 30 - PROGRAMA 6: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO			
ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO			
CURIN, María Estela	24.245.637	Administrativa	Dirección General de Administración
SANCHEZ, Germán Daniel	30.284.020	Administrativa	Dirección General de Administración

JURISDICCION 30: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

APELLIDOS y NOMBRES	M.I.N°	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACION FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA			
SISTERNA, Tamara Magali	33.353.972	Administrativa	Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACION FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO ACTIVIDAD 2: PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE INGRESOS Y GASTOS			
BONICATTO, Bernardo Alejandro	30.858.592	Administrativa	Tesorería General de la Provincia
GIVCOFF, María José	30.190.955	Administrativa	Tesorería General de la Provincia
SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACION FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO ACTIVIDAD 3: DIRECCION Y COORDINACION DEL PRESUPUESTO			
FERRARI, Romina	27.244.858	Profesional	Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
SCOCCA, Eduardo Ariel	27.363.722	Administrativa	Dirección General de Presupuesto y Finanzas
SAF: 30 - PROGRAMA 26: ADMINISTRACION FINANCIERA Y GERENCIAMIENTO ACTIVIDAD 5: SISTEMA INFORMATICO PROVINCIAL.			
GUZMAN, Laura Anahí	29.463.093	Administrativa	Dirección General de Cómputos
VALLEJOS, Laura del Carmen	27.138.111	Administrativa	Dirección General de Cómputos
SAF: 33 - PROGRAMA 7: CONDUCCION Y EJECUCION DE LA U.E.P. ACTIVIDAD 1: CONDUCCION Y EJECUCION DE LA U.E.P.			
ALFARO, Armando	21.969.555	Profesional	Dirección de Inversiones
ARRATIVE, Fabio Leandro	34.275.528	Administrativa	Dirección de Inversiones
ESPARZA, Anibal	28.482.195	Administrativa	Dirección de Inversiones
FALLÉS, Mariana Noemi	32.334.238	Servicio	S.C.O.M.C.
GONZALEZ, Sebastián Ricardo	30.883.811	Administrativa	S.C.O.M.C.
KRUSE, Walter Guillermo	26.067.361	Administrativa	Dirección de Administración - SCOMC

JURISDICCION 30: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

APELLIDOS y NOMBRES	M.I.N.º	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
NEMMICK, Rosa Helena	11.006.402	Profesional	Dirección de Inversiones - Comodoro Rivadavia.-
NOVARINI, Diego Carlos	18.538.648	Profesional	Dirección de Inversiones
RATTO, Mirta Edith	12.789.471	Profesional	Dirección de Inversiones - Comodoro Rivadavia
SOBRADO, Esteban Mario	26.157.059	Administrativa	Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créd
RIOS, Diego Oscar	33.771.171	Servicio	Dirección de Administración
SANDOVAL, Sergio Raúl	29.037.352	Profesional	Dirección de Inversiones

SAF: 33 - PROGRAMA 7: CONDUCCION Y EJECUCION DE LA U.E.P.
ACTIVIDAD 1: CONDUCCION Y EJECUCION DE LA U.E.P.

SAF: 32 - PROGRAMA 23: RECAUDACION Y FISCALIZACION DE INGRESOS
ACTIVIDAD 1: RECAUDACION Y FISCALIZACION DE INGRESOS

BALOCHI, Claudia Patricia	28.026.622	Administrativa	Dirección de Recaudación - Dirección General de Rentas - Sarmiento
CRETTON, Natalia Vanesa	28.054.752	Dirección General de Rentas	Dirección de Recaudación-Dirección General de Rentas-Rawson
CASAS, Teresa Alejandra	26.617.410	Administrativa	Dirección de Recaudación-Dirección General de Rentas - Rawson
CASTAN, Gonzalo Ariel	28.682.202	Administrativa	Dirección General de Rentas - Rawson
DOBEC, Mario Matías	32.650.104	Administrativa	Dirección General de Rentas - Rawson
DUARTE, Margarita Reyna	16.704.241	Servicio	Dirección General de Rentas - Rawson
GALENDE, Julián	31.636.707	Administrativa	Dirección General de Rentas - Capital Federal
HUILINAO, Liria	13.652.288	Servicio	Dirección General de Rentas - Esquel
LASTRA, María Julieta	32.887.679	Administrativa	Dirección General de Rentas - Capital Federal
MACIAS, Natalia Vanesa	28.075.199	Administrativa	Dirección de Recaudación-Dirección General de Rentas-Rawson
NAHUELQUIN, Romina Andrea	31.189.155	Administrativa	Dirección General de Rentas - Rawson
PAVAN, Verónica Anabel	31.069.293	Administrativa	Dirección General de Rentas - Rawson
PEREZ, Manuela	3.273.698	Servicio	Dirección General de Rentas - Trelew
PONCE, Nicolás	33.300.343	Administrativa	Dirección General de Rentas - Capital Federal
PONCE de LEÓN, Micaela Lis	30.008.095	Administrativa	Dirección de Recaudación-Dirección General de Rentas-Rawson
SALAZAR, Clara Liliana	16.721.954	Administrativa	Dirección de Recaudación - Dirección General de Rentas - Sarmiento

JURISDICCION 30: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO Hc

APELLIDOS y NOMBRES M.I.N.º FUNCIÓN DEPENDENCIA

SAF: 32 - PROGRAMA 23: RECAUDACION Y FISCALIZACION DE INGRESOS
ACTIVIDAD 1: RECAUDACION Y FISCALIZACION DE INGRESOS

SAMPINI, María Antonela	31.956.294	Administrativa	Dirección General de Rentas - Rawson
SOTO, Liliana Mabel	14.898.056	Servicio	Dirección General de Rentas -Puerto Madryn
UNDERWOOD, Nancy Graciela	29.797.419	Administrativa	Dirección General de Rentas - Comodoro Rivadavia
WALKER, Rosa Elizabeth	29.983.739	Administrativa	Dirección General de Rentas - Rawson

ANEXO II

JURISDICCION 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

APELLIDOS y NOMBRES M.I.N.º FUNCIÓN MONTO DEPENDENCIA

SAF: 91 - PROGRAMA 1: ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO
ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO

FERNANDEZ, Luciana Soledad	29.187.736	Administrativa	Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda
LECHOFF, Ana María	23.029.424	Administrativa	Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda
MARTINEZ LLANOSA, María Verónica	29.645.914	Administrativa	Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda
MOURE CAYUNAO, Olga Beatriz	22.248.982	Administrativa	Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda

ANEXO III

APELLIDOS y NOMBRES M.I.N.º FUNCIÓN MONTO DEPENDENCIA

SAF: 91 - PROGRAMA 1: ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO
ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO

FERNANDEZ, Luciana Soledad	29.187.736	Administrativa	Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda
LECHOFF, Ana María	23.029.424	Administrativa	Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda
MARTINEZ LLANOSA, María Verónica	29.645.914	Administrativa	Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda
MOURE CAYUNAO, Olga Beatriz	22.248.982	Administrativa	Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda

RESOLUCION**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 278/13.**

Rawson, 08 de Abril de 2013.

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11/E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para "restantes operaciones vencidas" en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para "restantes operaciones vencidas" en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Abril del 2013 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 21,66% y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 1,78%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para "restantes operaciones vencidas" a otorgarse por esta Dirección General del 1,78%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente; Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 1,78% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I. 11-04-13 V. 17-04-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 227****26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-052879-9 - CUIT Nº 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe Nº 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Marzo de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

Res. Nº 228**26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Briket SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-750269-8 - CUIT Nº 30-50377165-5, con domicilio en Ovidio Lagos Nº 7.245, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Abril de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

Res. Nº 246**26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente WMS Gaming Internacional S.L. Sucursal Argentina, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-228211-1 - C.U.I.T. Nº 30 - 71004630-8, con domicilio en Av. Córdoba Nº 612 Piso 5 Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 26 de Marzo de 2013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

Res. Nº 248**26-03-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Favicur ICSA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-230407-6 - CUIT Nº 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5.840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de Mayo de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-04-13 V: 17-04-13

Res. N° 265

27-03-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Basf Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915040-5 CUIT N° 30-51748667-8, con domicilio en Tucumán 1 Piso N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de Marzo de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

Rivadavia y Subzonal El Maitén, Direcciones Provinciales Áreas Programáticas Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias Decreto N° 515/07 y Decreto N° 475/10, en un monto fijo mensual remunerativo de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180.-), equivalente a 10 unidades MU a partir del 01 de junio del 2012 y hasta el 30 de junio del mismo año y un monto fijo mensual remunerativo de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260.-), equivalente a 10 unidades MU a partir del 01 de julio del 2012 y hasta las fechas que en cada caso se indica.

I: 17-04-13 V: 23-04-13

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando los agentes cesen de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-158

08-04-13

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Coordinación Programas de Residencia a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los Hospitales Zonales Trelew, Esquel, Regional Comodoro

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2013.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O	DESDE	HASTA
				PORCENTAJE		
SAGLIMBENI ANDREA KARINA	24.979.503	1975	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	\$ 1.180.-	01/06/12	30/06/12
CASADEI MARIA ANDREA	24.620.858	1975	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 1.180.-	01/06/12	30/06/12
ANDRIEU JULIANA	26.731.511	1978	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 1.180.-	01/06/12	30/06/12
GALOPPO LUCAS MARTIN	25.651.487	1977	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 1.180.-	01/06/12	30/06/12
BONAMINO VALERIA MARIA	27.171.839	1980	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 1.180.-	01/06/12	30/06/12
BRUNETTI MARIA CELESTE	28.571.261	1980	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 1.180.-	01/06/12	30/06/12
MITROVICH LIA VANINA	25.722.520	1977	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA	\$ 1.180.-	01/06/12	30/06/12
GARCIA MARISA RAQUEL	30.540.008	1983	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA	\$ 1.180.-	01/06/12	30/06/12
ARINGOLI JOSÉ LUIS	24.131.473	1975	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA	\$ 1.180.-	01/06/12	30/06/12
GARCIA MARIEL AYELEN	26.219.784	1977	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA	\$ 1.180.-	01/06/12	30/06/12
ALVAREZ VALERIA PAOLA	29.626.465	1982	HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN	\$ 1.180.-	01/06/12	30/06/12

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O	DESDE	HASTA
				PORCENTAJE		
SAGLIMBENI ANDREA KARINA	24.979.503	1975	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	\$ 1260.-	01/07/12	31/05/13
CASADEI MARIA ANDREA	24.620.858	1975	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 1260.-	01/07/12	30/09/12
ANDRIEU JULIANA	26.731.511	1978	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 1260.-	01/07/12	30/09/12
GALOPPO LUCAS MARTIN	25.651.487	1977	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 1260.-	01/07/12	31/05/13
BONAMINO VALERIA MARIA	27.171.839	1980	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 1260.-	01/07/12	31/05/13
BRUNETTI MARIA CELESTE	28.571.261	1980	HOSPITAL ZONAL TRELEW	\$ 1260.-	01/07/12	31/05/13
MITROVICH LIA VANINA	25.722.520	1977	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA	\$ 1260.-	01/07/12	31/05/13
ARINGOLI JOSÉ LUIS	24.131.473	1975	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA	\$ 1260.-	01/07/12	31/05/13
GARCIA MARIEL AYELEN	26.219.784	1977	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA	\$ 1260.-	01/07/12	31/05/13
TORRES KARINA ARACELY	29.663.688	1982	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA	\$ 1260.-	01/08/12	31/05/13
MEDINA ALARCÓN MAXIMILIANO	27.961.589	1972	HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA	\$ 1260.-	01/08/12	31/05/13
ALVAREZ VALERIA PAOLA	29.626.465	1982	HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN	\$ 1260.-	01/07/12	31/05/13

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-09 08-04-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente SILVA, Carlos Roberto (DNI. N° 7.851.057 - Clase 1949), en la Municipalidad de Trevelin, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Municipalidad de Trevelin, otorgada por Resolución XVI N° 03/11 y prorrogada por Resolución XVI N° 10/12, al agente SILVA, Carlos Roberto (DNI. N° 7.851.057 - Clase 1949), cargo Chofer B – Código 1-006 - Clase IV Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Trevelin elevará un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 4º.- Abonar a dicho agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 9 de la Resolución 1089/12-IPVyDU, en su Anexo N° I.

Res. N° XVI-10 08-04-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente DUSCHER, José Enrique (DNI. N° 26.607.903 - Clase 1978), en la Municipalidad de Gualjaina, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Municipalidad de Gualjaina, otorgada por Resolución N° XVI 06/11 y prorrogada por Resolución N° XVI 05/12, al agente DUSCHER, José Enrique (DNI. N° 26.607.903 - Clase 1978), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Clase IV – Categoría 4 de la Planta Temporal – Programa 90 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Abonar a dicho agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 9 de la Resolución 1089/12-IPVyDU, en su Anexo N° I.-

Artículo 4º.- La Municipalidad de Gualjaina elevará un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Res. N° XVI-11 09-04-13

Artículo 1º.- Aceptar, la renuncia interpuesta por la agente SERRANI, Cecilia (DNI N° 13.524.926 - Clase 1960), a partir del 01 de Abril del 2013, al cargo Director

de Tierras y Escrituración – Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 18 – Clase I del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
BOSQUES Y PESCA Y MINISTERIO
DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N°
XXIII-03 MAGByP y II-21 MG 05-04-13**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a la asignación de funciones de la agente Norma Sonia CORIA (M.I. N° 10.036.655 – Clase 1951) quien revista en el cargo Jefe Departamento – Categoría 16 – Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno en la Dirección General de Planificación y Gestión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones a la agente Norma Sonia CORIA (M.I. N° 10.036.655 – Clase 1951) quien revista en el cargo Jefe Departamento – Categoría 16 – Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno en la Dirección General de Planificación y Gestión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 34 27-02-13

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 06 del Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera para Minerales de Tercera Categoría, a la Ingeniera Agrónoma

Alexandra LAFFEUILLADE, D.N.I. N° 30.661.205, con domicilio declarado en Antonio Fernández N° 265, de la ciudad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- La Ingeniera Agrónoma Alexandra LAFFEUILLADE, D.N.I. N° 30.661.205., deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

Disp. N° 68

10-04-13

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado: "Planta de Almacenamiento y Vaporización de G.L.P y Red de Distribución para Puerto Pirámides", Licitación Pública N° 28/10-DGSP presentado por la empresa INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS (I.P.E) S.R.L. como responsable de la obra ubicada en la localidad de Puerto Pirámides y la Planta en la Manzana 55 de dicha localidad, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS (I.P.E) S.R.L., deberá:

- a. prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.
- b. informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha de inicio de obra.
- c. presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.
- d. dar aviso a los vecinos con tiempo prudencial, con el fin de no alterar las actividades de los ciudadanos durante la etapa de rotura en casco urbano.
- e. indicar la cantera proveedora de áridos, la cual debe estar debidamente habilitada.
- f. indicar características y ubicación del obrador.

Artículo 4º.- El incumplimiento del artículo anterior, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 69

10-04-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Loteo Mega Madryn Industrial", presentado por la empresa PATAGONIAN LAND S.A., en su carácter de responsable legal y técnico de la

obra ubicada en la Parcela 11, Sector 1, Circunscripción 4 del ejido 28 Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PATAGONIAN LAND S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa PATAGONIAN LAND S.A., deberá:

- a) General de Evaluación Ambiental la ubicación definitiva del obrador.
- b) utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas para llevar adelante la obra
- c) presentar en caso de corresponder la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.
- d) prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 70

10-04-13

Artículo 1º.- Inscribir con el N° 254 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental como profesional individual, a la Ingeniera Agrónoma Alexandra LAFFEUILLADE, D.N.I. N° 30.661.205, con domicilio declarado en Antonio Fernández N° 265, de la ciudad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- La Ingeniera Agrónoma Alexandra LAFFEUILLADE, D.N.I. N° 30.661.205., deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

Artículo 3º.- La Ingeniera Agrónoma Alexandra LAFFEUILLADE, D.N.I. 30.661.205, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales que le otorga su título universitario, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUERTA, FELISA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Abril de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON ERNESTO VELARDEZ en los autos caratulados: "VELARDEZ, RAMON ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 31/2013. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez – Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser; cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JORGE ERARDO VARGAS BARRIENTOS, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "VARGAS BARRIENTOS, JORGE ERARDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO – Expte. N° 2999/2012" que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "GALLARDO VARGAS, MARGARITA S/Sucesión" Expte. N° 2296/2012, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, GALLARDO VARGAS, MARGARITA, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 08 Días del mes de Abril de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. Antoun, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en calle Ingeniero Coronel N° 435 de la ciudad de Sarmiento, en autos caratulados: "AGUILERA ROJO, MARIA DEL CARMEN S/ Sucesión Ab Intestato", Expte: N° 145/2012, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AGUILERA ROJO, MARIA DEL CARMEN. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".- En la ciudad de Sarmiento, a los 26 días del mes de Febrero de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/MANSILLA SILVIA RAQUEL s/EJECUTIVO, Expediente N° 268 – Año 2012, cita y emplaza a la Sra. MANSILLA, SILVIA RAQUEL, para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.).

El presente edicto debe publicarse por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut.
Rawson, 7 de Marzo de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes García Blanco, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. JUAN OSVALDO VIDELA, la sentencia dictada en los autos caratulados: «QUENQUI, Flora Nélica c/VIDELA, Juan Osvaldo y otros s/DEMANDA LABORAL (haberes e indemnizaciones de ley)», Expte. nro. 494/12, que en su parte pertinente se transcribe: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece, reunida en Acuerdo la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia ... En este estado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII-5-DJ, Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. García Blanco no emite su voto. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar los agravios y confirmar la sentencia de fs. 842/864. 2) Imponer las costas al apelante vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Horacio E. Conte Grand en el veinticinco por ciento (25%) de lo regulado a su parte por la labor en la instancia de grado. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Dra. Marta Susana Reynoso de Roberts JUEZ DE CAMARA; Nélica Susana Melero - JUEZ DE CAMARA. REGISTRADA BAJO EL N° 11 DEL AÑO 2013 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «L». Fdo. María Fernanda ZANATTA-Secretaria de Cámara.

REGISTRADA BAJO EL N° 11 DEL AÑO 2013 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «L». Fdo. María Fernanda ZANATTA-Secretaria de Cámara.
Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2013.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria de Cámara

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes García Blanco, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. JUAN OSVALDO VIDELA, la sentencia dictada en los autos caratulados:»

BORDA OROPEZA FILOMENA C/VIDELA JUAN OSVALDO y OTROS S/DEMANDA LABORAL Expte N° 658/2012, que en su parte pertinente se transcribe: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil trece, reunida en Acuerdo la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia... ,En este estado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII -5DJ, Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. García Blanco no emite su voto. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar los agravios y confirmar la sentencia de fs. 639/655vta. 2) Imponer costas al apelante vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Horacio Conte Grand en el veinticinco por ciento (25%) de lo regulado por su labor en la instancia de grado. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Marta Susana Reynoso de Roberts-JUEZ DE CAMARA; Nélica Susana Melero - JUEZ DE CAMARA. REGISTRADA BAJO EL N° 18 DEL AÑO 2013 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «L». Fdo. María Fernanda ZANATTA - Secretaria de Cámara.

Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2013.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria de Cámara

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes García Blanco, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle al Sr. JUAN OSVALDO VIDELA, la sentencia dictada en los autos caratulados: GUTIERREZ ESPINOZA, Josefina c/VIDELA, Juan Osvaldo y Otros s/Demanda Laboral (dif. haberes e indemniz. de ley). Expte. N° 304/2012, que en su parte pertinente se transcribe: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veintiuno días del mes de febrero del año dos mil trece, reunida en Acuerdo la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia. ... En este estado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII-5-DJ, Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. Reynoso de Roberts no emite su voto. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar los agravios de la codemandada CONARPESA y confirmar la sentencia de fs. 335/350 vta., venida en crisis. 2) Costas de la Alzada a la apelante vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. A. Gustavo Menna en el veinticinco

por ciento (25%) de lo regulado a su parte por los trabajos en la instancia de grado. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Graciela Mercedes GARCIA BLANCO- PRESIDENTE; Nélica Susana MELERO - JUEZ DE CAMARA.

REGISTRADA BAJO EL N° 07 DEL AÑO 2013 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «L». Fdo. María Fernanda ZANATTA Secretaria de Cámara.

Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2.013.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria de Cámara

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, primer piso, Edificio Torraca V (ex PAMI), en autos caratulados: «L.S.E. s/HOMOLOGACION DE CONVENIO»; Expte. N° 823/2012, notifica al Sr. HUGO FERNANDO LIGO, D.N.I. N° 21.586.911, la resolución recaída en los presentes que dice: «Comodoro Rivadavia, 07 Diciembre de 2012.- I) Agréguese y téngase presente lo informado por la Actuaría. II) Téngase a la Sra. S. E. L. por presentada, parte, con patrocinio letrado de la Dra. Marisa de las Mercedes FONSECA por constituido domicilio procesal y por denunciado el real. (art. 57 C.Pr.).- III) Agréguese la documentación acompañada. IV) Atento lo solicitado y lo dispuesto en el art. 87 inc. p) de la Ley III-N° 21, habiéndose acreditado en debida forma los vínculos filiales invocados y ajustándose a derecho el mismo, RESUELVO: 1) Homologar en cuanto ha lugar a derecho, el acuerdo celebrado entre la Sra. S. E. L., D.N.I. 22.255.499 y el Sr. H. F. L., D.N.I. 21.586.911, en materia de asistencia alimentaria, respecto a su hija menor de edad J.A.L., D.N.I. 40.209.849, mediante Acta N° 5708/2006, obrante a fs. 2/vta., el que será tenido por ley para las partes. 2) Costas al alimentante. Teniendo en cuenta el asunto, merituando la labor profesional de acuerdo al resultado obtenido, celeridad procesal y trascendencia para las partes, regulo los honorarios profesionales de la Dra. Marisa de las Mercedes FONSECA, en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300) según los arts. 5, 6, 7, 8, 9, 29, 50 y cctes. de la Ley XIII N° 4 y modificatoria Ley XIII N° 15, con más la alícuota del IVA si correspondiere. 3) Firme la presente, por Secretaría previa certificación de la Actuaría sobre la autenticidad de fs. 3, devuélvase al accionante la documentación original de fs. 2 y hágase entrega de copia certificada de la presente, dejando debida constancia en autos.- 4) Respecto al régimen de comunicación, atento el contenido del informe de la Actuaría, hágase saber a la peticionante que, en su

caso, deberá ocurrir por la vía pertinente (art. 177 C.Pr.) 5) Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a la Asesora de Familia e Incapaces.- Fdo.: Verónica Daniela ROBERT - JUEZ. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2013.

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys RODRIGUEZ, Secretaria N° 1 a cargo del suscripto, notifica por el término de Dos (2) Días emplazándose al Sr. JUAN DE DIOS ELISEO LOPEZ DNI N° 17.759.504, para que dentro de los Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "PICHIANAN, ISABEL y LOPEZ, MODESTO S/Guarda JUAN MODESTO ADRIAN EZEQUIEL y LUIS RAMON LOPEZ" (Expte. N° 197 – Año 2013) por el término de Dos (2) Días, citando al mismo para que en el término de Diez (10) Días comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-
Secretaría, Trelew, Ch., 27 de Marzo de 2013.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 16-04-13 V: 17-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VELAZQUEZ, CIPRIANO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 108 Año 2012) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por VELAZQUEZ, CIPRIANO para que en el término de Treinta Días se presenten a juicios y lo acrediten.-

Esquel, 28 de Febrero de 2013.-
Publicación: Tres Días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBLES DE GARCIA JUANA y GARCIA, NESTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 04 de Abril de 2013.-
Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y Minería de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, (Chubut), con asiento en esta localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a que desempeña la suscripta Dra. Celeste A. Ariet, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor CARLOS ENRIQUE ITURBURU, en los autos caratulados: "ITURBURU, CARLOS ENRIQUE S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 35, Año 2012), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por Tres Días.-
Esquel, 27 de Marzo de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE TOTONELLI, en autos caratulados: "TOTONELLI, JUAN JOSE S/Sucesión" Ab Intestato" Expte. N° 149/2013, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial de N. O. del Chubut con asiento en Av. Alvear N° de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo de

la Dra. Mariela Alejandra González, Juez de Familia; Secretaría a mi cargo, Dr. Horacio Schiaffini; cita por el término de Diez (10) Días a el Sr. SPINASSI, OSCAR HECTOR, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en autos: "ESCOBAR CLEMENTINA C/ SPINASSI OSCAR HECTOR S/Divorcio Vincular" (Expte. N° 651/2012), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.-

Publíquense por Dos (2) Días.-
Esquel, (Chubut), Marzo 19 de 2013.-

Dr. HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 16-04-13 V: 17-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SARA UBELINDA GUTIERREZ y MANUEL JESUS RIQUELME CAMPOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Abril de 2013.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MILLAGUALA Y AGUSTIN MUÑOZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 08 de Marzo de 2013.-

Dr. MAURO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-13 V: 17-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SERON AGUILA SARA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2013.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-13 V: 17-04-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Paulo Eduardo Kónig, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en autos caratulados: "MANQUEL CARLOS FABIÁN C/FODERAMI SACIF S/ Cobro de haberes e indemn. de ley", (Exp. 52- Año 2010), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 2-a, macizo XVII, Fracción 63 del parque industrial pesado, asimismo la nomenclatura nueva municipal es: Circunscripción 4-Sector 1- Parcela 2- Mzo. 2., ubicado sobre la calle 26 de noviembre norte s/n de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.169.436,37).- MEJORAS: se trata de una planta fabril que según informa el agrimensur Cominetti consta de una superficie total de 10.000 metros cuadrados, que desde su vértice norte hasta la ruta nacional 25 dista de 145 metros al eje de la misma. Sobre el lote existe un superficie construida de acuerdo al siguiente detalle: nave de ingreso de aproximadamente 10 x 5 metros, a la izquierda construcción de aproximadamente 10 x 6 metros en dos plantas destinada a oficinas (cerradas con llave), hacia la derecha una construcción de aproximadamente 13 x 5 metros destinados a comedor, baños y escalera con otra construcción en planta alta de similares dimensiones destinada a vestuarios y baños. Seguidamente se constata la existencia de varias naves según el siguiente detalle: dos naves contiguas de aproximadamente 40 x 40 metros cada una destinada a maquinarias, otras dos naves contiguas de aproximadamente 13 x 40 metros cada una destinadas a maquinarias y urdidos, una nave de aproximadamente 26 x 40 metros destinada a maquinarias, depósito de hilados y sala de químicos, una nave contigua de aproximadamente 26 x 80 metros destinada a tintorería, un área de 5 x 13 metros aproximadamente destinada a oficinas, cocina y baños; un salón de aproximadamente 11 x 13 metros destinado a descarga y vestuarios; una nave de aproximadamente 13 x 46 metros a la cual no se puede acceder destinada a sala de revisado. Linderas a las dos primeras naves descriptas se encuentran 5 talleres contiguos de aproximadamente 6 x 40 metros, un depósito de 4 x 4 metros aproximadamente, un salón de ingreso de mercadería de aproximadamente 4 x 4 metros, sala de calderas y tomas de aire. Toda la construcción se encuentra en buen estado aparente de conservación.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por la

firma FODERAMI S.A.C.I.F. en carácter de propietarios encontrándose actualmente ocupada pacíficamente por dos obreros, uno es el Sr. Pazo Felipe Manuel (operario) y el otro es el Sr. BARRA Segundo Francisco quienes se encuentran ocupándola en defensa de su fuente laboral dejando constancia que los mismos facilitaron y colaboraron con el ingreso y constatación del inmueble.-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 61.177,10 que abarca desde la cuota 05/2006 a la cuota 05/2012 y \$ 5.408 por el período posterior 06/2012 a 02/2013 inclusive.

Asimismo se deja constancia que el adquirente en subasta deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 17 del Decreto Ley 2153/74 y Modificatorias de Parques Industriales, conforme restricción que surge del informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.

INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 25 de Abril del 2013 a las 10.00 horas, en la calle San Martín N° 77, 1° Piso, Oficina 2 y 3, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 45.000,00 el 12 por mil (1,2%) más de \$ 45.000,00 a \$ 90.000,00 el 18 por mil (1,8%); más de \$ 90.000,00 a \$ 180.000,00 el 25 por mil (2,5%); más de 180.000,00 el 30 por mil (3%). En Trelew, 12 de Abril del 2013.

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 17-04-13 V: 18-04-13.

AVISO LEY 11.867

Comunicase Venta Fondo de comercio **ESCUELA PRIVADA DE NIVEL INICIAL Y JARDIN MATERNAL MONIGOTE**, sito en calle Maipú 1666, Comodoro Rivadavia, Habilitación Municipal Expte. N° 1280/17 de fecha 27/09/2012, y Expte. 516-A-1978, y Ministerio de Educación-Resolución ME N° 450/11 del 24/08/2011, propiedad de doña María Cristina ALESSI de BRATOVICH CUIT 27-11518.420-8 a favor de Laura Luciana TERRES, CUIT 27-24302346-2. Comprendiéndose en la VENTA nombre Comercial, derecho al local sito en Maipú 1666, C. Rivadavia instalaciones existentes, muebles y útiles, personal empleado su salario y antigüedad; Laura Patricia Heredia, DNI 26.857.196, (alta 4/3/2013), Mónica Ponce de León, DNI 34.373.311, (alta 4/3/2013), Gabriela Soledad García, DNI 35.383.082 (alta 4/3/2013), Ruth Analía

Fernández, DNI 30.724.135, (alta 4/3/2013), Estela Maris Barrionuevo, DNI 12.593.213 (alta 11/03/04) Lorena Vanesa Cuevas, DNI 28.451.315 (alta 10/10/09) Lorena Betiana Rivera, DNI 31.802.396 (alta 20/04/06). La venta se realiza libre de toda deuda o gravamen, con salarios y cargas sociales pagas por la vendedora hasta el momento de la transferencia. OPOSICIONES DE LEY, Escribanía ALTUNA, calle San Martín 576 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

I: 12-04-13 V: 18-04-13.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (UN) DIA, que se ha constituido por escritura pública de fecha 31 de enero de 2013, pasada ante el Escribano de Esquel, don Eduardo DE BERNARDI, bajo el número 70, al folio 121, la sociedad que girará bajo la denominación «**LAS LECHUZAS S R L**».

SOCIOS: don Jorge Eugenio MIGLIORANZA, argentino, documento nacional de identidad número 5.254.654, CUIL/CUIT número 20-05254654-1 nacido el 23 de agosto de 1944, divorciado de sus primeras nupcias, domiciliado en la calle Laprida número 2516 de la ciudad Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, hijo de Eugenio Valentín Miglioranza y Nélide Próspera Cardoso; y don Esteban MIGLIORANZA, argentino, documento nacional de identidad número 21.675.551, CUIL/CUIT número 20-21675551-1, nacido el 5 de agosto de 1970, casado en primeras nupcias con Sandra Beatriz Cabrera, hijo de Carlos Alberto Miglioranza y de María Luz Boero, domiciliado en Avenida Córdoba número 4298, piso 4, Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Designan como Gerente a don Esteban MIGLIORANZA, quien por este mismo acto acepta el cargo de gerente desempeñando sus funciones sin límite de tiempo.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Jurisdicción de Lago Puelo, provincia del Chubut.- El domicilio de la sede social en la PARCELA 15 de la CHACRA 9 del SECTOR 4 de la CIRCUNSCRIPCIÓN 2 del Ejido de LAGO PUELO, Departamento CUSHAMEN, Provincia del CHUBUT.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) **HOTELERIA:** Mediante alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería y/o alquiler de cabañas; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general y/o alquiler de cabañas.- II) **TURISMO:** Mediante la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de servicios turísticos, agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y traslados dentro y fuera del país de grupos o

contingentes turísticos, ventas de excursiones propias o de terceros, charters, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, representaciones e intermediaciones autorizados por la legislación vigente.- III) **ADMINISTRACION DE INMOBILIARIAS:** Mediante Alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal.- Asimismo podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros; también dedicarse a la administración de inmuebles, rurales o urbanos, propios o de terceros.-

Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal, otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar.

DURACION: El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por todo el término de vigencia de la sociedad, pudiendo recaer tal designación en personas no socias.-

CAPITAL SOCIAL: PESOS CINCUENTA MIL representado por QUINIENTAS cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios.- Acuerda suscribir el total del capital social e integrarlo en la siguiente forma: 1) don Jorge Eugenio MIGLIORANZA, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas, es decir la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), e integra en este acto, y en efectivo la suma de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250,00) y 2) don Esteban MIGLIORANZA, suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas, es decir la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), e integra en este acto, y en efectivo la suma de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6.250,00).- Los socios acuerdan integrar el saldo pendiente, dentro del plazo de dos años de la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIOS: El 30 de junio de cada año.-

DESIGNACION GERENTE: don Esteban MIGLIORANZA, quien por este mismo acto acepta el cargo de gerente.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 17-04-13.

CONVOCATORIA CENTRO AMIGOS DEL TANGO

El Centro Amigos del Tango de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica N° 2795, Resolución I.G.J. N° 222/5, Expte. N° 740-GBIGJ-5, conforme al artículo 26 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo del año 2013, a las 21 horas, en la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, sito en calle Pastor Scheider 750.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos asociados para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Aprobación de la memoria correspondiente al período cumplido por la actual Comisión Directiva (21.04.12 al 04.05.13).
- 3.- Aprobación del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2012, inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Elección de Integrantes de la Comisión Directiva.

LEANDRO JOSE VELASQUES
Presidente

I: 16-04-13 V: 18-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES SA
MAR DEL PLATA – BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 151/12 DR de fecha 04/09/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 0660/12 DGR, caratulado "Ingeniería de Desarrollos Industriales SA N° de Inscripción 902-573591-0 s/ Liquidación Impositiva Artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ingeniería de Desarrollos Industriales SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-573591-0, con CUIT 30-71158683-7, Liquidación Impositiva N° 374/12 DR (Nota N° 1961/12 DGR), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/11; 01 a 02/12; por un impuesto omitido de \$ 11.989,96;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/11; 01 a 02/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ingeniería de Desarrollos Industriales SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-573591-0, con CUIT 30-71158683-7, con domicilio en Calle La Pampa N° 2377 de la localidad de Mar del Plata – Buenos Aires, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 15-04-13 V: 19-04-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunico el Llamado a licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/13. RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ALTO NIVEL RUTA NACIONAL N° 25 - ACESO A MALASPINA.

SECCION: Km . 1460,00 - Km. 1691,45.

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA.

Tipo de Obra: trabajos de fresado y carpeta en zonas ahuelladas y construcción de banquetas granulares en el sector donde las mismas se han deteriorado, asimismo los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se

destacan los perfilados de banquetas, taludes y contrataludes, corte de pastos; reposición de banquetas de defensa y señales, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.220.000,00 al mes de Agosto de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de Mayo de 2013 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses,

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2013

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.844,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

I: 27-03-13 V: 22-04-13.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2013

Objeto: **CONSTRUCCION JARDIN MATERNAL B° 28 DE JUNIO.**

Presupuesto Oficial: PRECIO TOPE: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTAY TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$ 1.533.666,50).-

Garantía de Oferta: PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 15.336).-

Especialidad: INGENIERIA.

Capacidad de ejecución anual: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.533.666,50).-

Lugar de Emplazamiento: LOCALIDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución: 12 MESES.-

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS UN MILQUINIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.533,66).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - Departamento de Compras - San Martín 650- Esquel - Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborales.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 hs del 30 de Abril de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel - Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: UEPROMU - Avda Ameghino 695- Esquel

Día: 30 de Abril de 2013 - Hora: 10:00

Expediente N° 06/2013

I: 16-04-13 V: 22-04-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y Construcción de 38 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Presupuesto Oficial Total: \$ 16.281.914,76

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO Y DEL TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 19/13

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 11 viviendas IPVyDU

Cant: 11

Presupuesto Oficial: \$ 4.750.427,05

Plazo Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.700.512,46

Valor del Pliego: \$ 4.750.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Mayo 2013 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 20/13

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 27 viviendas para S.E.C. en Barrio Illia

Cant: 27

Presupuesto Oficial: \$ 11.531.487,71

Plazo Ejec.: 360

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.531.487,71

Valor del Pliego: \$ 11.531.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Mayo 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a MARZO 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 17-04-13 V: 23-04-13.

UEP
PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES - PRODISM

MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM

MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/13-MRM-
Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N°1: Un (1) Camión Recolector y compactador de Residuos.

Renglón N° 2: Dos (2) Camiones con Caja Volcadora

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOCE MIL (\$ 2.012.000), discriminado de la siguiente manera:

Renglón N°1: PESOS SETECIENTOS OCHENTAMIL (\$ 780.000).

Renglón N°2: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 1.232.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585, en la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut – Tel. (02903) 420035/47 – Fax: (02903) 420013.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 horas del día 29 de Abril de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585 – Río Mayo, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 29 de Abril de 2013 a las 11:00 horas en la MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO, Belgrano 585, localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 17-04-13 V: 19-04-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 59°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).